

 Concejo de Villanueva C A S A N A R E	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL INFORME DE EVALUACIÓN	CODIGO: R-CP-05
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 02

VERIFICACION DE LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VC-CM-MC-001 DE 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE."

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000,00) A MONTO AGOTABLE.

Que una vez vencido el término otorgado para la subsanación de los documentos requeridos en el Informe de Verificación Preliminar del Componente Técnico – Experiencia Requerida, y efectuada la revisión de la plataforma SECOP II, se constató que el oferente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 de Yopal, Casanare, allegó oportunamente la documentación solicitada dentro del término previsto en el cronograma del proceso; en consecuencia, corresponde a la Entidad proceder a la verificación de los documentos aportados, a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la Invitación Pública que rige la presente actuación contractual, así:

Detalles de mensaje

Referencia interna: VC-CM-MC-001-2026

Descripción del proceso SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES

De: LOS CRIOLLOS JT S.A.S.

Usuario: LOS CRIOLLOS JT S.A.S. LOS CRIOLLOS JT S.A.S.

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido 15/03/2026 2:37:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia

Referencia del mensaje: C01.MSG 9106439

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanación oferta

Documento	Nombre del documento
Contrato de Arrendamiento Capibara Cafe & Parrilla y LOS CRIOLLOS JT SAS.pdf	Contrato de Arrendamiento Capibara Cafe & Parrilla y LOS CRIOLLOS JT SAS.pdf
Detalle	

Anexos

Agregar documento a la oferta Exportar todos

En desarrollo de lo anterior, y conforme a las observaciones consignadas en el Informe de Verificación Preliminar, el Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, requirió al proponente la subsanación del requisito técnico relacionado con la acreditación de establecimiento abierto al público en el municipio de Villanueva, Casanare, en sitio propio o en arrendamiento a su nombre, en los términos previstos en la Invitación Pública; precisándose que la validez del certificado de uso del suelo aportado quedaba expresamente condicionada a la acreditación de la titularidad o relación jurídica del establecimiento correspondiente.

Que el oferente radicó en la plataforma SECOP II el día tres (03) de marzo de 2026, a las 02:37 p.m., los siguientes documentos: (i) Contrato de Arrendamiento del establecimiento de comercio denominado CAPIBARA CAFÉ & PARRILLA, ubicado en la Calle 8 No. 13-65 barrio Fundadores del municipio de Villanueva, Casanare, suscrito el primero (01) de febrero de 2026 entre los

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL INFORME DE EVALUACIÓN	CODIGO: R-CP-05
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 02

señores GUILLERMO OCTAVIO BONILLA VACA y MARY PAOLA RINTA FRANCO, en calidad de arrendadores, y la sociedad LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, en calidad de arrendataria, con una duración pactada de diez (10) meses contados a partir de su suscripción; (ii) Certificado de Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio CAPIBARA CAFÉ & PARRILLA, expedido por la Cámara de Comercio de Casanare.

Que, acreditado el cumplimiento del requisito técnico objeto de subsanación y no subsistiendo observación alguna que afecte la habilitación del proponente, se procede a consolidar la evaluación definitiva y a emitir el presente Informe Final de Evaluación, en el cual se deja constancia del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, así:

INFORME FINAL DE EVALUACION DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VC-CM-MC-001 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en la Invitación Pública que rige el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. VC-CM-MC-001 DE 2026, y una vez surtida la etapa de verificación preliminar, así como el término otorgado para la subsanación de los requisitos observados, se procede a consolidar la evaluación definitiva de la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía no es obligatoria la conformación de un comité evaluador; no obstante, en el numeral 2.16 de la Invitación Pública se dispuso que la verificación y evaluación de las ofertas estaría a cargo de la Presidente del Concejo Municipal y la Asesora Jurídica.

En consecuencia, y una vez surtida la verificación de la documentación aportada en la propuesta inicial y en la etapa de subsanación, se deja constancia de que dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. VC-CM-MC-001 DE 2026 se presentó un único proponente, conforme se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTROS LOS CRIOLLOS JT SA S VILLANUEVA	LOS CRIOLLOS JT S.A.S	Oferta en evaluación	27/02/2026 4:54 PM	15.000.000 COP

PROPONENTE:	LOS CRIOLLOS JT S.A.S
NIT:	901.745.590-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS DANIEL TORRES DELGADO
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.571.275 DE YOPAL CASANARE
VALOR DE LA OFERTA PRESENTA	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.000.000) M/CTE

En relación con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, la verificación se efectuó en los siguientes términos:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES EN EL COMPONENTE JURÍDICO			
DETALLE	SI	NO	observaciones

 Concejo de Villanueva C A S A N A R E	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL INFORME DE EVALUACIÓN	CODIGO: R-CP-05
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 02

Carta de presentación de la oferta firmada en original por el proponente. De acuerdo al modelo que se adjunta. Formato 1.	X	El oferente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT No. 901.745.590-1, R/L JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 de Yopal, Casanare, elaboró carta de presentación de acuerdo al modelo suministrado en la invitación pública, debidamente diligenciada y subida al SECOP II.
Propuesta económica: Oferta Económica debidamente diligenciada, firmada por el proponente, de acuerdo al formato 2.	X	el proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT No. 901.745.590-1, R/L: JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275, presentó propuesta económica en debida forma y dentro del formato establecido por la entidad por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), y una sumatoria total de valores unitarios ofertados por la suma de DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$200.124). la presente propuesta no supera los valores unitarios ni la sumatoria referencial establecidos por la Entidad, no configura oferta artificialmente baja y cumple con las condiciones económicas previstas en la invitación pública; en consecuencia, se determina como PROPUESTA HÁBIL.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	X	El oferente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT No. 901.745.590-1, R/L JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 de Yopal, Casanare. Aporta copia de su cedula de ciudadanía.
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal	X	El proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275, aporta certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición 27/02/2026. La Entidad realiza verificación en línea el 02/03/2026, evidenciando que no registra antecedentes.
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente, de la persona Natural y Persona Jurídica.	X	El oferente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT No. 901.745.590-1, R/L JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275, Presenta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto de la persona jurídica como del representante legal en calidad de persona natural, con fecha 27/02/2026. Verificada nuevamente la información por la Entidad en fecha 02/03/2026, se constató que en ambos casos no registran antecedentes fiscales vigentes.



Concejo de
Villanueva
CASANARE

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE EVALUACIÓN

CODIGO: R-CP-05

FECHA : 02/07/2024

VERSION: 02

Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente, de Representante Legal y Persona Jurídica	X	<p>El oferente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT No. 901.745.590-1, R/L JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275, Presenta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como del representante legal en calidad de persona natural, con fecha 27/02/2026.</p> <p>Verificada nuevamente la información por la Entidad en fecha 02/03/2026, se constató que en ambos casos no registran antecedentes fiscales vigentes.</p>
Certificado de Medidas correctivas	X	<p>El oferente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT No. 901.745.590-1, R/L JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275, Presenta certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha 27/02/2026.</p> <p>Verificada nuevamente la información por la Entidad en fecha 02/03/2026, se constató que no registra medidas correctivas pendientes por cumplir.</p>
Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Natural.	X	<p>El proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275, presenta copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente de la persona jurídica.</p>
<p>Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre de esta selección de mínima cuantía.</p> <p>Se verificará que la actividad propia del establecimiento de comercio permite realizar los actos directamente relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona jurídica cada uno de ellos o el integrante respectivo aportara el certificado correspondiente.</p> <p>En el evento en que la oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, debidamente autenticado en Notaria y/o</p>	X	<p>El proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275, presenta certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por cámara de comercio de Casanare, con código de verificación jJbMGwvnN9.</p> <p>Fecha expedición: 16/02/2026 - 14:15:26 Razón Social: LOS CRIOLLOS JT S.A.S Sigla: CRIOLLOSJT S.A.S. Nit: 901745590-1 Domicilio: Villanueva, Casanare Matrícula No: 173467 Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2023 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 03 de abril de 2025 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS</p> <p>La Entidad realiza validación en línea del certificado en fecha 02/03/2026, constatando su autenticidad, vigencia y que el objeto social guarda relación con el objeto a contratar.</p>

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL INFORME DE EVALUACIÓN	CODIGO: R-CP-05
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 02

presentación personal.			
<p>Certificado del pago de aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica deberá aportar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 1 de la Ley 828 de 2003 expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el representante legal, correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la presente propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses e constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.</p> <p>En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá certificar el pago de los aportes de manera independiente, en caso de no ser adjuntado el Proponente debe presentarlo, dentro del término que establezca el Concejo Municipal. ANEXO 3.</p>	X		<p>El proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 expedida en Yopal, aporta certificación suscrita por el representante legal en la cual acredita el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.</p>
<p>Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. ANEXO 6</p>	X		<p>El proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 expedida en Yopal, aporta declaración juramentada suscrita por el representante legal, mediante la cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para presentar oferta y suscribir contrato con la Entidad, debidamente diligenciada conforme al Anexo 6 establecido en la Invitación Pública.</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la presente invitación en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su</p>	X		<p>El proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 expedida en Yopal, aporta el documento de Compromiso Anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal, conforme al Anexo 8 establecido en la Invitación Pública.</p>

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE		CODIGO: R-CP-05
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL		FECHA : 02/07/2024
	INFORME DE EVALUACIÓN		VERSION: 02

nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. ANEXO 8			
Certificación de definición de su situación militar. (Varones menores de 50 años de edad).	X		El proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 expedida en Yopal, aporta certificación que acredita la definición de la situación militar del representante legal, conforme a lo exigido en la Invitación Pública.
Certificado REDAM	X		El proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 expedida en Yopal, aporta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha 27/02/2026 y código de verificación TGRAZFMDHU. La Entidad realiza validación en línea en la misma fecha, constatando que no registra anotaciones vigentes.
Garantía de seriedad de la propuesta	X		<p>El proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 expedida en Yopal, presenta garantía de seriedad de la oferta mediante póliza No. 11-44-101279208, Anexo 0.</p> <p>La póliza registra como tomador a LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT 901.745.590-1, y como beneficiario al CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE, NIT 892.099.475-7, con una vigencia comprendida entre el 27/02/2026 y el 15/06/2026, y un valor asegurado de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000), equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.</p> <p>Verificada la documentación por parte de la Entidad, se constata que la garantía cumple con el porcentaje exigido y con la vigencia mínima requerida de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta, encontrándose válida al momento de la evaluación.</p>

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en la Invitación Pública, se concluye que la propuesta presentada por LOS CRIOLLOS JT S.A.S. cumple con las condiciones jurídicas previstas para el presente proceso de selección de mínima cuantía; en consecuencia, se determina como HÁBIL desde el punto de vista jurídico, pudiendo continuar con las etapas subsiguientes del proceso contractual.

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL INFORME DE EVALUACIÓN	CODIGO: R-CP-05
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 02

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS – OFERTA ECONÓMICA

En el marco del proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto corresponde a: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE"*, la Entidad estableció, conforme al estudio previo y estudio de mercado, que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), bajo la modalidad de monto agotable.

En consecuencia, y para efectos de la verificación económica de la propuesta, se determinó como valor referencial la sumatoria total de los valores unitarios, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$200.772).

De conformidad con los criterios establecidos en la invitación pública, el método de evaluación adoptado corresponde a monto agotable con análisis de precios unitarios, verificando que:

1. Los valores unitarios ofertados no superen los valores unitarios fijados en el presupuesto oficial.
2. La sumatoria referencial de la oferta no supere el valor oficial establecido.
3. La propuesta no configure una oferta artificialmente baja.

Para efectos de la verificación económica, la Entidad definió como oferta artificialmente baja aquella cuya sumatoria de valores unitarios resulte inferior a la suma de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$160.617), valor determinado como umbral para el análisis económico dentro del presente proceso contractual.

En este orden de ideas, el proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representante legal JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275, presentó propuesta económica por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) a monto agotable, y una sumatoria total de valores unitarios ofertados por la suma de DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$200.124).

La oferta fue objeto de verificación aritmética y económica, aplicando las siguientes abreviaturas para efectos del análisis:

NSP: No supera presupuesto

SP: Supera presupuesto



**Concejo de
Villanueva**
CASANARE

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE EVALUACIÓN

CODIGO: R-CP-05

FECHA : 02/07/2024

VERSION: 02

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA			VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA			
				UNITARIO OFERTADO	IVA / IMP	TOTAL OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR UNITARIO	(SP / NSP)	DIFERENCIA CON EL VALOR TOTAL	NO SUPERA PRESUPUESTO
1. REFRIGERIOS (Incluye preparación, empaque y entrega en el lugar indicado por la entidad)										
1	Empanada rellena de carne y/o pollo con arroz y papa criolla, con peso aproximado de 90 grs.	UNIDAD	1	\$ 2.800	\$ 224	\$ 3.024	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
2	Arepa de promasa rellena de queso, asada, con peso aproximado de 150 grs.	UNIDAD	1	\$ 2.900	\$ 232	\$ 3.132	-\$ 100	NSP	-\$ 108	NSP
3	Sándwich en pan tajado con jamón y loncha de queso, peso de 150 grs.	UNIDAD	1	\$ 3.000	\$ 240	\$ 3.240	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
4	Sándwich en pan baguette con pollo desmechado, salsa tártara, lechuga y tomate, con peso de 200 grs.	UNIDAD	1	\$ 12.800	\$ 1.024	\$ 13.824	-\$ 200	NSP	-\$ 216	NSP
5	Hamburguesa sencilla en pan, con carne, queso, lechuga y tomate, con peso aproximado de 120 grs.	UNIDAD	1	\$ 17.000	\$ 1.360	\$ 18.360	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
6	Pastel de pollo o carne, con peso de 85 grs.	UNIDAD	1	\$ 3.400	\$ 272	\$ 3.672	-\$ 100	NSP	-\$ 108	NSP
7	Almojábana, con peso de 80 grs.	UNIDAD	1	\$ 3.250	\$ 260	\$ 3.510	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
8	Dedito de queso, con peso de 50 grs.	UNIDAD	1	\$ 3.300	\$ 264	\$ 3.564	-\$ 200	NSP	-\$ 216	NSP
9	Pandebono, con peso de 80 grs.	UNIDAD	1	\$ 3.500	\$ 280	\$ 3.780	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
10	Pandeyuca, con peso de 80 grs.	UNIDAD	1	\$ 3.500	\$ 280	\$ 3.780	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
11	Mantecada, con peso de 80 grs.	UNIDAD	1	\$ 2.500	\$ 200	\$ 2.700	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
12	Galletas de avena, con peso de 55 grs.	UNIDAD	1	\$ 2.500	\$ 200	\$ 2.700	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
13	Porción de fruta fresca, de peso de 180 grs.	UNIDAD	1	\$ 3.250	\$ 260	\$ 3.510	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
2. BEBIDAS (Incluye preparación, empaque y entrega en el lugar indicado por la entidad)										
1	Avena natural en vaso, contenido de 9 onz.	UNIDAD	1	\$ 4.000	\$ 320	\$ 4.320	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
2	Jugo natural en leche, contenido de 9 onz.	UNIDAD	1	\$ 6.000	\$ 480	\$ 6.480	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
3	Jugo natural en agua, contenido de 9 onz.	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 384	\$ 5.184	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
4	Chocolate en leche, contenido de 9 onz.	UNIDAD	1	\$ 3.800	\$ 304	\$ 4.104	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
5	Agua de panela, contenido de 9 onz.	UNIDAD	1	\$ 2.000	\$ 160	\$ 2.160	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
6	Café con leche, contenido de 9 onz.	UNIDAD	1	\$ 2.500	\$ 200	\$ 2.700	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
7	Jugo Hit en caja de 250 ml, sabores surtidos.	UNIDAD	1	\$ 2.500	\$ 200	\$ 2.700	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
8	Gaseosa en envase PET de 250 ml, sabores surtidos.	UNIDAD	1	\$ 2.000	\$ 160	\$ 2.160	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
9	Gaseosa en envase PET de 400 ml, sabores surtidos.	UNIDAD	1	\$ 2.500	\$ 200	\$ 2.700	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
10	Gaseosa familiar de 1,5 litros, sabores surtidos.	UNIDAD	1	\$ 6.500	\$ 520	\$ 7.020	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
3. DESAYUNO Y ALMUERZO (Incluye preparación, empaque y entrega en el lugar indicado por la entidad)										
1	Desayuno: CALDO (Res o Pescado o Pollo o Picado), contenido 25 onz. PROTEÍNA (Carne de res o cerdo o pollo o Hígado o pescado, etc.), peso 120 grs. ACOMPANAMIENTO (Pan o arepa o croissant o porción de arroz, etc.), peso 150 grs. BEBIDA CALIENTE (Café o chocolate o bebida achocolatada, etc.), contenido 250 ml.	UNIDAD	1	\$ 20.000	\$ 1.600	\$ 21.600	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
2	Almuerzo Plato Ejecutivo: Entrada (Sopa o Crema), contenido 9 onz. Alimento Proteico (Filete de Pollo, hígado, pescado o Carne), peso 120 grs. Garnitura (Porción de arroz), peso 150 grs. Farináceo (Yuca o papa o plátano), peso 120 grs. Porción de leguminosa (lentejas, frijoles o garbanzos) con peso aproximado de 100 grs. Ensalada fresca, peso aproximado de 80 grs. Bebida fría (gaseosa o jugo natural) contenido de 9 oz.	UNIDAD	1	\$ 28.000	\$ 2.240	\$ 30.240	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
3	Almuerzo Plato Especial: Entrada (Crema o Ceviche o Fruta) Alimento Proteico (Filete de Pollo, hígado, pescado o Carne), peso 180 grs. Garnitura (Porción de arroz blanco o coco), peso 150 grs. Farináceo (Yuca o papa o plátano), peso de 120 grs. Ensalada fresca, peso aproximado de 90 grs. Bebida fría (Jugo natural o limonada), contenido de 12 oz. Postre, contenido de 80 a 100 grs.	UNIDAD	1	\$ 37.000	\$ 2.960	\$ 39.960	\$ 0	NSP	\$ 0	NSP
TOTAL				\$ 185.300	\$ 14.824	\$ 200.124		NSP		NSP

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono 314 5249265

Página Web <http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co>

E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL INFORME DE EVALUACIÓN	CODIGO: R-CP-05
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 02

Una vez realizada la verificación aritmética, la confrontación de los valores unitarios frente al presupuesto oficial y el análisis del umbral definido para identificar ofertas artificialmente bajas, se concluye que la propuesta presentada por LOS CRIOLLOS JT S.A.S. no supera los valores unitarios ni la sumatoria referencial establecidos por la Entidad, no configura oferta artificialmente baja y cumple con las condiciones económicas previstas en la invitación pública; en consecuencia, se determina como HÁBIL desde el punto económico dentro del presente proceso contractual.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO - EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente presenta la siguiente experiencia:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES EN EL COMPONENTE TÉCNICO		
DETALLE	CUMPLE	
	SI	NO
<p>EXPERIENCIA MÍNIMA: Una (1) vez el presupuesto establecido para la presente contratación, relacionados con el suministro y/o venta de comidas preparadas, lo cual se acreditará presentado la siguiente documentación:</p> <p>Acreditación de la experiencia: Para soportar la información y consignarla en el Anexo correspondiente - Resumen de experiencia del proponente, debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>La(s) Certificación(es) y/o acta(s) de liquidación del (los) contrato(s) deberán contener como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del Contratista, Objeto del contrato, Valor del contrato. Lugar de ejecución, Fecha de inicio y terminación del contrato, Fecha de liquidación (si es diferente a la terminación), Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación 	X	<p>El oferente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 de Yopal, Casanare, presenta como soporte de experiencia el Contrato de Prestación de Servicios No. 123-BASPC16-14, celebrado entre la Nación, Ministerio de Defensa Ejército Nacional, Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 16 y ASECOINT GT S.A.S., representada legalmente por GERMAN ANDRÉS TORRES DELGADO, cuyo objeto fue la prestación de servicios de cafetería y restaurante para la Decimosexta Brigada del Ejército Nacional.</p> <p>El valor del contrato corresponde a la suma inicial de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$36.650.000), con un adicional de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.353.345), para un valor total ejecutado de CUARENTA MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$40.003.345), monto que supera una (1) vez el presupuesto oficial establecido para la presente contratación.</p> <p>Se evidencia que el contrato fue ejecutado por uno de los socios de la sociedad proponente, circunstancia acreditada mediante certificación de accionistas suscrita por el representante legal y el contador público, documento que da cuenta de la composición accionaria y la participación correspondiente. Al respecto, de conformidad con el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra</p>



Concejo de
Villanueva
CASANARE

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE EVALUACIÓN

CODIGO: R-CP-05

FECHA : 02/07/2024

VERSION: 02

		<p>Eficiente, y en armonía con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos aplicables a los procesos de selección de mínima cuantía, las sociedades con menos de tres (3) años de constitución pueden acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes para efectos de habilitación en procesos de contratación estatal, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y la participación de nuevas empresas.</p> <p>Así mismo, se verifica que el objeto contractual y las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto del presente proceso, consistente en el suministro y/o prestación de servicios de alimentos preparados.</p> <p>En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito de experiencia mínima exigido en la Invitación Pública.</p>
<p>Establecimiento abierto al público: El proponente deberá acreditar establecimiento abierto al público en el municipio de Villanueva, Casanare área urbana en sitio propio o en arrendamiento a nombre de él, esto, con el fin de garantizar la agilidad en la entrega del suministro.</p> <p>✓ Cuando el establecimiento sea de propiedad del oferente, se acreditará mediante certificado de Cámara de comercio vigente a la fecha de cierre del proceso del presente proceso.</p> <p>✓ Cuando el establecimiento de comercio sea en calidad de arrendamiento, se acreditará mediante contrato de arrendamiento y debe tener una duración igual a la vigencia del objeto contractual.</p>	X	<p>Se evidencia que el proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 de Yopal, Casanare, presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, con código de verificación 6KHrvZ7ntx, en el cual consta la siguiente información:</p> <p>Nombres y apellidos: GUILLERMO OCTAVIO BONILLA VACA Identificación: CC. - 74324644 Nit: 74324644-3 Domicilio: Villanueva, Casanare Matrícula No: 174600 Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 13 de febrero de 2026 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS Domicilio principal: CL 8 NO. 13 65 Barrio: BRR FUNDADORES Municipio: Villanueva, Casanare Email: vacaguillermo74@gmail.com</p> <p>ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO: Nombre: CAPIBARA CAFE & PARRILLA Matrícula No.: 159149 Fecha de Matrícula: 07/09/2021 Último año renovado: 2026 Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección: CALLE 8 NO. 13- 65/67 Barrio: BRR FUNDADORES Municipio: Villanueva, Casanare</p>

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL INFORME DE EVALUACIÓN	CODIGO: R-CP-05
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 02

		<p>Así mismo, en etapa de subsanación el proponente allegó contrato de arrendamiento del establecimiento de comercio denominado CAPIBARA CAFE & PARRILLA, ubicado en la dirección anteriormente indicada, suscrito entre el titular del establecimiento y la sociedad LOS CRIOLLOS JT S.A.S., con vigencia de 10 meses, termino contado a partir del 01 de febrero de 2026, acreditando de esta manera la relación jurídica exigida en la Invitación Pública.</p> <p>En consecuencia, se tiene por cumplido el requisito consistente en acreditar establecimiento abierto al público en el municipio de Villanueva, Casanare, en calidad de arrendamiento a nombre del proponente, conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública.</p>
<p>El proponente deberá adjuntar certificado de uso del suelo del establecimiento de comercio que pretende certificar, el cual deberá estar con vigencia actualizada al momento del cierre del proceso contractual.</p>	X	<p>El oferente LOS CRIOLLOS JT S.A.S., NIT No. 901.745.590-1, representado legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 de Yopal, Casanare, presenta certificado de uso del suelo expedido por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Villanueva, Casanare, con fecha 26/02/2026, correspondiente al inmueble ubicado en la Calle 8 No. 13-65, barrio Fundadores, donde se autorizan las actividades económicas CIIU 5613 (Expendio de comidas preparadas en cafeterías) y 5611 (Expendio a la mesa de comidas preparadas).</p> <p>Se verifica que la dirección indicada en el certificado de uso del suelo coincide con la registrada para el establecimiento de comercio CAPIBARA CAFE & PARRILLA, respecto del cual el proponente acreditó en etapa de subsanación la correspondiente relación jurídica mediante contrato de arrendamiento vigente.</p> <p>En consecuencia, el certificado de uso del suelo cumple con los requisitos de vigencia, ubicación y actividad económica permitida exigidos en la Invitación Pública, teniéndose por acreditado el requisito correspondiente dentro del presente proceso.</p>

Una vez verificada la documentación aportada para acreditar los requisitos habilitantes de carácter técnico, examinada la experiencia mínima exigida y constatado el cumplimiento del requisito relativo al establecimiento abierto al público en el municipio de Villanueva, Casanare, se concluye que la propuesta presentada por LOS CRIOLLOS JT S.A.S. cumple con las condiciones técnicas

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE		CODIGO: R-CP-05
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL		FECHA : 02/07/2024
	INFORME DE EVALUACIÓN		VERSION: 02

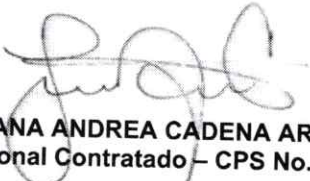
previstas en la Invitación Pública; en consecuencia, se determina como HÁBIL desde el componente técnico dentro del presente proceso contractual.

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación de la propuesta presentada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. VC-CM-MC-001 DE 2026, y una vez surtida la etapa de subsanación dentro del término previsto en la Invitación Pública, se establece que la propuesta presentada por LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificado con NIT No. 901.745.590-1, representada legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275 de Yopal, Casanare, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico exigidos.

En consecuencia, la propuesta se declara HÁBIL dentro del presente proceso contractual, y se recomienda la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, conforme a lo previsto en la normativa aplicable a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y en la Invitación Pública que rige el proceso.

Para constancia se suscribe el día 04 de marzo de 2026.


JULIANA ANDREA CADENA ARÉVALO
Profesional Contratado – CPS No. 001/2026


EDNA LILIANA CUBIDES BACCA
Presidente Concejo Municipal